



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Aprobación definitiva del plan especial y estudio de implantación de ganadería extensiva de porcino, en Cabriles. Expte. 242121014.

Anuncio

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, acordó (expte. 242121014) (dto. 24215I0ER).

Primero.—Aprobar definitivamente el texto refundido del plan especial y estudio de implantación de construcciones e instalaciones en actividad ganadera extensiva de porcino, en terrenos sitos en Cabriles, Santiago de Arenas, promovido por La Casería de Tierra Astur, S. L., y suscrito por el Arquitecto D. Andrés Hernández Alonso.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, así como las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el plan especial y estudio de implantación, definitivamente aprobados, previa presentación por la interesada de la documentación gráfica y alfanumérica del documento, adaptada a la Resolución de 2 de septiembre de 2014, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.

Tercero.—Notificar el presente Acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, a efectos de información, coordinación y archivo.

Cuarto.—Remitir al órgano competente de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, en este caso, al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias, dos ejemplares de los instrumentos de planeamiento aprobados, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes y dos copias en soporte digital, una en formato no editable y otra en formato editable, adaptada esta última a la Resolución de 2 de septiembre de 2014, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de Oviedo, el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOPA.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Siero, a 25 de mayo de 2021.—El Alcalde.—Cód. 2021-05450.